

1) Solicitud de información especificada en el anexo F sobre los naftalenos clorados

Decisión: POPRC-8/1: Naftalenos clorados

Antecedentes:

En su octava reunión, el Comité aprobó el perfil de riesgo de los naftalenos clorados y decidió, de conformidad con el párrafo 7 a) del artículo 8 del Convenio, que es probable que los dicloronaftalenos, tricloronaftalenos, tetracloronaftalenos, pentacloronaftalenos, hexacloronaftalenos, heptacloronaftalenos y el octacloronaftaleno, como resultado de su transporte a larga distancia en el medio ambiente, tengan efectos adversos importantes para la salud humana y el medio ambiente, de modo que se justifica la adopción de medidas a nivel mundial.

El Comité estableció un grupo de trabajo especial para preparar una evaluación de la gestión de riesgos que incluyese el análisis de posibles medidas de control relativas a los naftalenos clorados conforme al anexo F del Convenio.

El Comité invitó a las Partes y observadores a que presenten a la Secretaría la información especificada en el anexo F antes del 11 de enero de 2013, así como información adicional en respuesta al anexo E, concretamente, datos sobre las fuentes de emisiones como la producción de naftalenos policlorados o las liberaciones no intencionales.

El perfil de riesgo para los naftalenos clorados figura en el documento UNEP/POPS/POPRC.8/16/Add.1 y estará disponible en el sitio web del Convenio de Estocolmo en la sección POPRC-8 (www.pops.int).

Solicitud:

- Se invita a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría la información especificada en el anexo F sobre los naftalenos clorados.
- También se invita a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría información adicional relativa al anexo E, concretamente, datos sobre las fuentes de emisiones como la producción de naftalenos clorados y liberaciones no intencionales.

Forma de presentación:

- Utilice el **formulario 1: Información relativa al anexo F**, adjunto a la carta y disponible en el sitio web del Convenio de Estocolmo en la sección POPRC-8 (www.pops.int).
- Tenga a bien enviar la información a la Secretaría por correo electrónico (ssc@pops.int / kohno@pops.int) o por fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **11 de enero de 2013**